

DDT DAVIVIENDA DDO LUIS FERNANDO GUZMAN ALVAREZ RAD. 029-2019-00358

9674-53169

Alvaro Jose Herrera Hurtado <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

Mar 16/03/2021 10:50 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (30 KB)

Scan16-03-2021-104755.pdf;

Buenos dias

Adjunto liquidación del crédito para su trámite.

Atentamente,

Alvaro José Herrera Hurtado
Abogado Interno
Promociones y Cobranzas Beta
Carrera 5 No. 13-46, Piso 6, Edificio el cafe
Tel. 4893403 Ext. 2304

----- Forwarded message -----

De: <notificacionespycb@pycobranzasbeta.com.co>

Date: mar, 16 mar 2021 a las 10:47

Subject: {Spam?}

To: <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

**SEÑOR
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.**

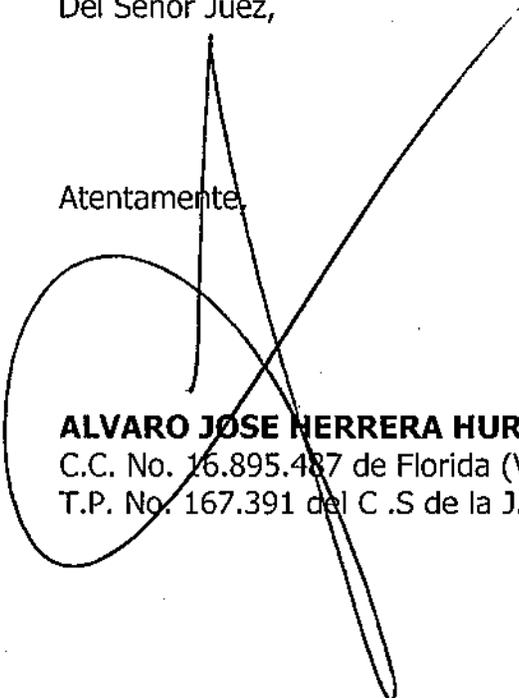
**REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR
BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA LUIS FERNANDO GUZMÁN ALVAREZ.**

**RAD. 29-2019-358
LOTUS. 49785**

ALVARO JOSE HERRERA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.895.487 de Florida (V), vecino de esta ciudad, portador de la T.P. No. 167.391 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., por lo anterior, respetuosamente solicito al despacho correr traslado a la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,


ALVARO JOSE HERRERA HURTADO
C.C. No. 16.895.487 de Florida (V)
T.P. No. 167.391 del C.S de la J.

PESOS CON ABONOS

LIQUIDACION ACTUALIZADA

CREDITO NO.	TITULAR
05701015100035889	GUZMAN ALVAREZ LUIS FERNANDO
LIQUIDACION ACTUALIZADA	
TASA DE INTERES CORRIENTE EFECTIVA ANUAL	12.75%
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL	19.13%
TASA DE MORA NOMINAL	17.83%
FECHA DE LIQUIDACION	16/03/2021
FECHA DE MORA	03/05/2019
DIAS EN MORA	683

vr uvr hoy

hoy
fecha presentacion dda

CAPITAL ADEUDADO

=

\$48.224.327,92

sdo capital

INTERESES DE PLAZO

\$3.211.169

interes

(CAPITAL EN PESOS)

(DIAS DE MORA)

INTERESES DE MORA	\$48.224.327,92	X	17,63%	X	683	=	\$15.907.817,14
							365

TOTAL ADEUDADO EN \$

\$48.224.328

+

3.211.169,00

15.907.817,14

\$67.343.314,06

El(los) demandado(s) realizo(aron) abonos a la deuda, viendose va reflejados en la siguiente liquidación

DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO